

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Acta No. 04 de 2024

Proceso:	CONSEJO DIRECTIVO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
Fecha:	30 de abril de 2024
Lugar:	Virtual TEAMS
Organizador:	Rectoría
Hora:	9:00 a.m. – 11:00 a.m.
Reunión.	Ordinaria

Inicio de sesión y verificación de la Convocatoria

De manera virtual se reúnen los miembros del Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA, a las 9:00 a.m. del día 30 de abril de 2024.

Elección de Presidente y Secretario

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos se designa de forma unánime al Rector de la Institución DIEGO MAURICIO MAZO para fungir como presidente del Consejo y como secretaria del mismo a la Secretaria General a fin de suscribir el acta en sus respectivas calidades.

Verificación del Quorum:

Nombre de los asistentes.	Cargo
Diego Mauricio Mazo Cuervo	Rector – Presidente del Consejo Directivo.
Juan Fernando Mazo Cuervo	Miembro del Consejo Directivo
Carlos Esteban Mazo Cuervo	Miembro del Consejo Directivo
Jorge Alberto Wise Lozano	Miembro del Consejo Directivo
María Soledad Suarez Portugal	Miembro del Consejo Directivo
Alberto Toro González	Miembro del Consejo Directivo
Diego Alberto Urrea Arbeláez	Miembro del Consejo Directivo
Valentina Lleras Patiño	Secretaria General

Orden del día:

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

#	Asunto
1.	Verificación del Quórum
2.	Lectura y aprobación del acta anterior
3.	Informe de ejecución presupuestal primer trimestre de 2024
4.	Plan de mejora Administración de Mercadeo y Administración Financiera
5.	Reforma estatutaria artículos art. 16 y 18
6.	Proposiciones y varios

Desarrollo de reunión:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria de la Reunión certifica conforme al Artículo 18 de los Estatutos Generales de CEIPA que se cuenta con el Quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El acta fue previamente enviada a todos los miembros del Consejo y es aprobada por unanimidad.

3. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PRIMER TRIMESTRE DE 2024

María Alejandra Pérez presenta el informe de ejecución del primer trimestre de 2024, al cierre del mes de marzo. En el archivo que se presenta se indican las áreas o conceptos que en la financiera se manejan. Se parte del presupuesto aprobado por el Consejo Directivo para este año. De ingresos se tenían proyectados 41.394 millones aproximadamente para cierre de año y proyectados para el mes de marzo 9.311 millones, al cierre del mes de marzo tenemos unos ingresos de 9.159 millones. En el costo de la prestación del servicio tenemos proyectado 11.954 millones y para el cierre del primer trimestre tenemos 2.581 millones de ejecución.

En el costo de ventas tenemos un proyectado al cierre de año de 6.192 millones y tenemos una ejecución al cierre de marzo de 1.528 millones de pesos. Con esta información inicial estamos presentando un margen bruto en dinero al cierre de marzo de 5.202 millones de pesos, 5500 en porcentaje representa un 114% del total de la ejecución. Y continuamos con una administración académica, tenemos una ejecución de 1.793 a marzo. Unidades de negocio tenemos una ejecución de 121 millones de pesos. En tecnología tenemos una ejecución de 379 millones, lo que representa una ejecución del 96%. En el área corporativa, tenemos una ejecución de 951 millones de pesos, esto representa un 100% de ejecución. En administrativos tenemos una ejecución de 1.054 millones, representa también un 99% de ejecución. Dirección institucional tenemos 797 millones de ejecución, lo que representa un 100% de ejecución. Otros ingresos tenemos una ejecución de 614 millones de pesos. Y en gastos bancarios tenemos una ejecución de 325 millones. Depreciación y amortización, una ejecución de 343 millones, dándonos esto un resultado neto de 127 millones al cierre de marzo. Los porcentajes corresponden a la ejecución trimestral proyectada.

Los consejeros hacen algunas sugerencias frente a la forma de presentar el informe de ejecución, la Gerencia Financiera revisará las propuestas.

No se generan observaciones adicionales al informe de ejecución presentado.

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

4. PLAN DE MEJORA ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO Y DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

El Rector con el fin de contextualizar este punto de la agenda, explica al consejo que en los procesos de autoevaluación con objetivo de acreditación o de renovación de registro calificado, después de hacer todo el proceso de autoevaluación, surgen los planes de mejora los cuales deben ser aprobados por el Consejo Directivo.

El líder de Programa Juan Gonzalo Franco Restrepo ingresa a la reunión para presentar el plan de mejora de Administración de Mercadeo modalidad virtual y la Líder Cristina Logreira para presentar el plan de mejora de Administración Financiera, los cuales hacen parte integral del acta.

Decisión: El Consejo Directivo aprueba por unanimidad los planes de mejora expuestos correspondientes a Administración de Mercadeo modalidad virtual y Administración Financiera modalidad virtual.

5. REFORMA ESTATUTARIA ART. 16 y 18

La secretaria general Valentina Lleras Patiño informa la visita de rutina, realizada por Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional y los compromisos que deben cumplirse a más tardar el 17 de mayo de los corrientes.

Se informa al Consejo que el funcionario que realizó la inspección manifestó su preocupación por la falta de participación de docentes y estudiantes en el Consejo Directivo.

Se hace un recuento normativo regulatorio: Ley 30 de 1992 artículo 100 f) *El régimen de participación democrática de la comunidad educativa en la dirección de la institución.* Decreto 1478 de Julio 13 de 1994 - *órganos de dirección y administración, sus funciones y el régimen de la participación democrática de la comunidad educativa en la dirección de la institución, teniendo en cuenta que éste debe contemplar la representación por lo menos de un profesor y un estudiante en la Junta o Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces.*

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone la siguiente reforma estatutaria:

“ARTÍCULO 16o. CONSEJO DIRECTIVO. *El Consejo Directivo es el máximo organismo de Dirección de la Fundación Universitaria CEIPA; estará integrado por el Rector, quien lo presidirá y actuará con voz y sin voto y, por nueve (9) miembros, siete (7) de los cuales serán nombrados por la Asamblea General del Centro Interprofesional de Antioquia, CIPAD y dos corresponderán a la representación de estudiantes y docentes, los cuales serán elegidos democráticamente con su respectivo suplente, por el estamento al que representan.*

ARTÍCULO 18o. QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO. *El quórum deliberatorio estará integrado por la mayoría simple de los miembros del Consejo Superior; y el decisorio, por la mayoría simple de los participantes de la reunión.”*

Decisión: El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la reforma estatutaria antes propuesta.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

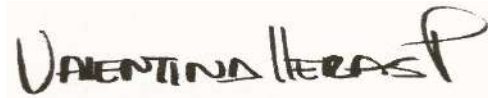
No hubo proposiciones y varios.

Para constancia se firma la presente acta por el presidente y la secretaria designada.

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Presidente



VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria